



CORRECCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES DE PROMOCIÓN INTERNA QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO CONSISTENTE EN UN CUESTIONARIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS.

Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso por el sistema de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio Educador (grupo II, nivel 7, área c) de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden 552/2021, de 8 de noviembre de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM. de 7 de diciembre)

Advertido error en la comunicación de la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio con respecto a la vía de impugnación de dicho acto, se informa de que, contra dicha resolución, las personas interesadas podrán interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 a), en relación con el artículo 6.2 b) de la ley 36/2011. De 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no cabiendo recurso administrativo

En Madrid, a fecha de la firma
La Secretaria del Tribunal

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**